



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

17679 *Modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

Una vez aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de la **ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles**, en sesión ordinaria celebrada el 02 de octubre de 2014, se expone al público el expediente correspondiente durante treinta días hábiles. Durante dicho plazo las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentara ninguna reclamación, dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, publicándose el texto íntegro de la ordenanza.

En Capdepera, a 08 de Octubre de 2014

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

